



Poder Judicial de la Nación  
**TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS**

FPO N° 2239/2024/TO1

En la ciudad de Posadas, capital de la provincia de Misiones, a treinta días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, se constituye el señor Juez de Cámara integrante del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas, Doctor **MANUEL ALBERTO JESUS MOREIRA**, ejerciendo la Presidencia en este proceso y juzgando de modo unipersonal, asistido por la Actuaría, Doctora Silvia Beatriz Lesik, con el objeto de dictar sentencia de conformidad con las normas del juicio abreviado contenidas en el art. 431 bis del C.P.P.N., y concordantes del C.P.P.N, en la causa **FPO N° 2239/2024/TO1** caratulada "**JAQUET, EDUARDO MIGUEL Y OTROS/INFRACCION LEY 23.737**", respecto de **MARIELA GISEL ÁLVAREZ**, de nacionalidad argentina, DNI N° 40.415.227, nacida el 08 de junio del año 1997 en la ciudad de Posadas-Misiones, hija de Álvarez Antonio (v), y de Aida Aurora Ortigoza (f), domiciliada antes de su detención en Avenida Braulio Areco N° 1635 de la localidad de Posadas, de estado civil soltera, sabe leer y escribir, instruida con estudios secundarios completos, y terciario incompleto, de ocupación comerciante de un kiosco en su casa, y con antecedentes penales (conforme DEOX 20324210 de fecha 03/10/25) –actualmente detenida en la División Resguardo de Detenidas de la Comisaría Seccional XIX de la Policía de Misiones-; y de **EDUARDO MIGUEL JAQUET**, de nacionalidad argentina, DNI N° 36.411.699, nacido el 13 de octubre de 1991 en la ciudad de Posadas-Misiones, de 33 años de edad, hijo de Jaquet Robustiano (f) y de Monteros Santa Isabel (f), de estado civil soltero, domiciliado en Avenida Lucas Braulio Areco N° 1635 de la localidad de Posadas, donde vive con sus 2 hijas menores (de 6 y 5 años de edad), sabe leer y escribir, instruido con estudios terciarios incompletos, de ocupación comerciante de un kiosco en su domicilio. Sin antecedentes penales (conforme DEOX 20323655 agregado en fecha 03/10/25) –actualmente detenido con prisión domiciliaria-.



#39588270#476869663#20251030110127193



Poder Judicial de la Nación  
**TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS**

FPO N° 2239/2024/TO1

(arts. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, 2, 5, 12, 19, 21, 29 inc. 3, 45 del Código Penal, 530, 531, 533 del C.P.P.N).

**2) CONDENAR a MARIELA GISEL ÁLVAREZ**, de nacionalidad argentina, DNI N° 40.415.227, cuyos demás datos fueron consignados supra, a la pena de DOS AÑOS DE PRISIÓN, MULTA DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000), Y COSTAS como PARTICIPE SECUNDARIA penalmente responsable del delito de TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN (arts. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, 21, 29 inc. 3, 46 del Código Penal y 530, 531, 533 del C.P.P.N), declarándola formalmente REINCIDENTE POR PRIMERA VEZ (Art. 50 del CP).

**3) UNIFICAR LA PENA** impuesta a MARIELA GISEL ÁLVAREZ en la presente causa, con la dictada en la causa FPO 12820/2019/TO1, a la PENA ÚNICA de CUATRO AÑOS Y UN MES DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, MULTA UNIFICADA DE PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$2.250.000), ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS (arts. 58 del C.P.), manteniendo la declaración de REINCIDENCIA.

**4) MANTENER** el beneficio de la prisión domiciliaria de EDUARDO MIGUEL JAQUET otorgado durante la instrucción de la causa, con las mismas condiciones y obligaciones impuestas oportunamente; debiendo comunicarse la presente a la DCAEP delegación Posadas en el legajo correspondiente.

**5) REITERAR** la orden de alojamiento y traslado de la procesada MARIELA GISEL ÁLVAREZ a un establecimiento penitenciario federal que cuente con cupo (arts. 5, 6 y ccts. de la ley 24.660).



#39588270#476869663#20251030110127193

**6) ORDENAR** la destrucción por incineración de los sobres con contramuestras del estupefaciente secuestrado, y dos cigarrillos con cannabis sativa, reservados en Secretaría 2 con registro N° 107/2024 (arts. 30 y 39 de la Ley 23.737).

**7) DECOMISAR** los envoltorios vacíos, reservados en Secretaría, y PROCEDER a la destrucción por incineración (arts. 522 del CPPN; 23 del CP; 30 y 39 de la ley 23.737).

**8) DISPONER** se incorporen al expediente digital los DVDs reservados en Secretaría N° 2 bajo el mismo registro señalado ut supra, y luego proceder a la destrucción del soporte físico por incineración.

**9) DECOMISAR** la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$133.800) secuestrada en autos y DEPOSITAR esos fondos a la CAJA DE AHORRO EN PESOS N° 25033232/8 - Denominación "PJM-0500/335-CSJN-FONDOS LEY 23.737"- del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, de conformidad a lo expresado en los considerandos (arts. 30, último párrafo y 39 de la ley 23.737 y modificatoria; 23 del CP). OFICIAR a la Dirección de Drogas Peligrosas-Policía de Misiones a los fines dispuestos.

**10) DECOMISAR** el dinero en moneda extranjera y RESERVAR en Secretaría (arts. 23 del Código Penal y 522 del C.P.P.N.). A tal fin. OFICIAR a la Dirección de Drogas Peligrosas-Policía de Misiones a los fines dispuestos.

**11) RESTITUIR** a cualquiera de los condenados en autos, al momento de recuperar su libertad, los elementos señalados en los considerandos (art. 523 primer párrafo del CPPN).

**12) REGISTRAR, NOTIFICAR** y firme que quede, **PRACTICAR** por Secretaría los cómputos de pena, **NOTIFICAR** a las partes y firme que sea,



#39588270#476869663#20251030110127193



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS

FPO N° 2239/2024/TO1

**LIBRAR** todas las comunicaciones electrónicas pertinentes a sus efectos. Asimismo, **PUBLICAR** conforme lo ordenado en las Acordadas 24/13 y 10/25 de la C.S.J.N. Cumplido, **REMITIR** estos actuados a la Secretaría de Ejecución Penal Federal de Posadas con la debida constancia actuarial. Oportunamente, **ARCHIVAR**.

DZ

MANUEL ALBERTO JESUS  
MOREIRA  
JUEZ DE CAMARA  
Presidente



Ante mí:  
SILVIA BEATRIZ LESIK  
SECRETARIO DE JUZGADO

REGISTRADO, hoy \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025. LIBRO único. REGISTRO  
N° \_\_\_\_\_ CONSTE.-

SILVIA BEATRIZ LESIK  
SECRETARIO DE JUZGADO

Signature Not Verified  
Digitally signed by SILVIA BEATRIZ  
LESIK  
Date: 2025.10.30 1:01:39 ART

Signature Not Verified  
Digitally signed by MANUEL  
ALBERTO JESUS MOREIRA  
Date: 2025.10.30 12:02:07 ART



#39588270#476869663#20251030110127193